

Peluquería y Cosmética Capilar (Grado Medio)

¿Qué voy a hacer?

La competencia general de este título consiste en realizar el cuidado y embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 1](#)

[Vídeo Ilustrativo de la Familia Profesional 2](#)

[Vídeo Ilustrativo de la Especialidad](#)

¿Qué capacidades voy a adquirir?

Este profesional será capaz de:

- Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.
- Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.
- Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.
- Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.
- Realizar cambios de forma permanente en el cabello, siguiendo las especificaciones establecidas.
- Teñir y decolorar el tallo capilar, seleccionando cosméticos, técnicas y procedimientos.
- Cambiar la longitud del cabello, seleccionando herramientas, accesorios y útiles según las diferentes técnicas y estilos de corte.
- Efectuar peinados y recogidos, con o sin prótesis pilosas, personalizándolos y adaptándolos a las necesidades del cliente.
- Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de manos, pies y uñas.
- Realizar técnicas de barbería y peluquería masculina, identificando las demandas y necesidades del cliente.
- Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.
- Promocionar y vender productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

Al finalizar mis estudios ¿de qué puedo trabajar?

- Peluquero/a.
- Barbero/a.
- Técnico/a en coloraciones capilares.
- Técnico/a en cambios de forma del cabello.
- Técnico/a en corte de cabello.
- Técnico/a en posticería.
- Técnico/a en manicura.
- Técnico/a en pedicura.
- Técnico/a o agente comercial de empresas del sector.
- Recepcionista en empresas peluquería.
- Demostrador/a de equipos, cosméticos y técnicas de peluquería..

¿Cual es el plan de formación?

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los siguientes:

- 0842. Peinados y recogidos.
- 0843. Coloración capilar.
- 0844. Cosmética para peluquería.
- 0845. Técnicas de corte del cabello.
- 0846. Cambios de forma permanente del cabello.
- 0848. Peluquería y estilismo masculino.
- 0849. Análisis capilar.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.
- 0851. Formación y orientación laboral.
- 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0853. Formación en centros de trabajo

¿Qué títulos son equivalentes?

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 (LOGSE)

- Técnico en Peluquería

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (FPI y FP II)

- Técnico Auxiliar en Peluquería, rama Peluquería y Estética.

¿Qué puedo estudiar después?

Puedes hacer otro ciclo de grado medio o acceder directamente a un ciclo de grado superior por las cuotas de reserva de plaza que se establezcan en el procedimiento de admisión.

Si quieres seguir especializándote en la misma familia profesional, la siguiente tabla indica el nuevo título o títulos en que tendrías módulos superados o los podrías convalidar.

IMAGEN PERSONAL			
Estética y Belleza		Peluquería y Cosmética Capilar	
Cod	Módulo	Cod	Módulo
Módulos Superados			
636	Estética de manos y pies.	636	Estética de manos y pies.
640	Imagen corporal y hábitos saludables.	640	Imagen corporal y hábitos saludables.
643	Marketing y venta en imagen personal.	643	Marketing y venta en imagen personal.
Módulos Convalidables			
644	Formación y orientación laboral.	851	Formación y orientación laboral.
645	Empresa e iniciativa emprendedora.	852	Empresa e iniciativa emprendedora.

Si ya tengo otro título o certificado de profesionalidad ¿Qué me convalidan?

Las convalidaciones dependen de los estudios que se hayan obtenido. En términos generales, el régimen de convalidaciones se encuentra en el artículo 14 de los reales decretos por el que establece cada correspondiente título y que se puede consultar más abajo en la normativa. Además, si se tiene un título de formación profesional LOGSE se debe consultar el anexo IV de este real decreto. Además, el procedimiento general y algunas convalidaciones específicas figuran en la [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Para aquellas personas que tengan un certificado de profesionalidad directamente relacionado con este título, pueden conocer asimismo las posibles convalidaciones en el anexo V.A. del Real Decreto del correspondiente título. [Más información sobre convalidaciones.](#)

¿Qué carnets o habilitaciones profesionales relacionadas con este título obtengo o puedo necesitar?

Este título de formación profesional LOE incluye la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales según [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención](#)

En cualquier caso, el presente título ni regula ni habilita para el ejercicio de profesiones reguladas.

¿Dónde puedo estudiar este título?

Los centros educativos donde se estudia este título los puede consultar en nuestro [buscador de oferta](#).

Normativa

Título: [Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre](#)

Currículo MECD: [Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero](#)

Modificación Currículo MECD: [Orden ECD/1962/2015, de 24 de septiembre, por la que se modifica el anexo II de la Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero](#)

Oportunidades de Empleo

En la siguiente tabla figuran los contratos de trabajo que se ha registrado oficialmente en Canarias en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 cuyas ocupaciones están directamente relacionadas con este título de formación profesional. En cada contrato de trabajo se consigna la ocupación que va a desempeñar la persona que lo suscribe y que está extraída del [Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011](#) (CNO-11). La tabla indica las ocupaciones del catálogo de la CNO-11 que están ligadas a esta especialidad de formación profesional pero, en ningún caso, supone que para ser contratado haya que tener este título o que las personas que hayan sido contratadas lo tengan. Por este motivo, estos datos son un indicador de las oportunidades de empleo que el mercado laboral ha ofrecido a los titulados de esta especialidad pero no deber ser contemplados, en ningún caso, como un indicador de su inserción laboral.

Contratos Registrados en Canarias Relacionados con el Título de Técnico en PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR por Ocupación (CNO-2011) y Año						
Ocupación	Código	Contratos Registrados				
		2013	2014	2015	2016	2017
Peluqueros	5811	3.123	3.236	3.409	3.909	3.776
Total General		3.123	3.236	3.409	3.909	3.776